I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**DE 27 DE JULIO DE 2026 A 18 DE AGOSTO DE 2026**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
NUMERO DE CONTRATO	**N° 580 - 2026**
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS JPS**
DOCUMENTO	NIT: 91.494.936
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.08.06 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CPC: 8714101
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	643 DEL 15/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	982 DEL 24/07/2026
VALOR	(**$360.000.000**) TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE
FECHA INICIO DEL CONTRATO	27 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO ESTADO MECÁNICO, OPERATIVO, ESTÉTICO Y DE CONSERVACIÓN, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS**

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	
PRORROGA	SI		NO	X	VIGENCIA	
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LAURA XIMENA PITA ROZO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (JEFE DE MANTENIMIENTO)

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado con el lleno de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL HOSPITAL en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL.	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		

a. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1.	El proveedor deberá llevar un control de entrada y salida sobre el vehículo al ser ingresado al centro de servicio y/o taller mensualmente. Igualmente, un control al ser entregado al funcionario encargado de recibir el vehículo.	X		
2.	El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para el vehículo señalado en el objeto del contrato.	X		
3.	Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.	X		
4.	El proveedor desde la llegada al taller y hasta su entrega después de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido suministro de repuestos, cuenta con máximo dos (02) días para prestar el servicio. En el evento en que el tiempo anteriormente mencionado no sea suficiente, el contratista deberá solicitar prórroga justificada del mismo al supervisor del contrato	X		
5.	Garantizar la disponibilidad de los repuestos para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el vehículo.	X		
6.	Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	X		
7.	Atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación en un tiempo no mayor a ocho (08) horas.	X		
8.	Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.	X		
9.	Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna	X		

	máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo con previa autorización del supervisor del contrato.			
10.	Responder y garantizar la calidad del servicio prestado.	X		
11.	Responder por los daños ocasionados por manipulación del vehículo a cargo del proveedor, mientras se encuentre en el centro de servicio y/o taller para el proceso de reparación o pruebas. En caso de presentarse alguno, estos deberán ser asumidos por este, sin ningún costo, exonerando así a la Entidad.	X		
12.	Prestar un horario de atención en el centro de servicio y/o taller mínimo de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y los sábados de 8:00 AM a 1:00 PM.	X		
13.	Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca del vehículo objeto del presente proceso de contratación.	X		
14.	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	X		
15.	Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$360,000,000.00**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$0.00
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$360,000,000.00**
4.	+ VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION 27 DE JULIO A 18 DE AGOSTO DE 2026 – FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE - 67	$107,103,499.00
5.	**= TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$ 107,103,499.00**
6.	**(3-5) =TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$ 252,896,501.00**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (si aplica)
- Seguridad Social (Julio de 2026 - Agosto de 2026) - No. Planilla 9509115686
- Cuenta de cobro y/o factura electrónica de venta No. FE - 67
- Entrada a Almacén (si aplica) FCA - 845 a 862

7. INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

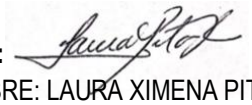
Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,

Firma: 

NOMBRE: LAURA XIMENA PITA ROZO
Cargo: Profesional Universitario
N° Documento: C.C. 63.537.396